



## RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 2176/2024

**DISPONE LA SUSPENSIÓN PARCIAL O TOTAL DEL ESTABLECIMIENTO INSCRITO EN EL LEEPP PARA LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS PECUARIOS DE CONSUMO HUMANO QUE INDICA.**

Puerto Montt, 24/10/2024

### VISTOS:

La Ley N° 18.755 que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero y deroga la Ley N° 16.640; la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.722 de 2017, que actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantenimiento y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; la Resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón ante ésta; la Resolución Exenta RA 240/1526/2024, que nombra como Director Regional del SAG Región de Los Lagos, al Sr. FRANCISCO JAVIER BRIONES FERNÁNDEZ, a contar del 19 de agosto de 2024; la Resolución Exenta RA N°240/1633/2024, que Establece el Orden de Subrogación para el cargo de Director Regional del SAG Región de Los Lagos, orden de subrogación N°1 MARIO FABIÁN LOYOLA ARAVALES y orden de subrogación N°2 LORENA DEL CARMEN GONZÁLEZ ORELLANA ambos a contar del 01 de septiembre de 2024

### CONSIDERANDO:

- Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la inscripción y mantenimiento en LEEPP de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
- Que, según resolución n° 1053/2022, de fecha 02/09/2022, el establecimiento Fundo Apícola Punttiagudo SPA N° LEEPP 10-30 se encuentra inscrito en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP).
- Que, ante los antecedentes presentados al Director Regional, se procede a la suspensión del establecimiento debido a la siguiente causal suspensión de la empresa por no aprobar la pauta LEEPP aplicada en diciembre de 2023 y no hacer el levantamiento de los hallazgos en el plazo establecido, que consta en el documento (Acta) N° 006 de fecha 18 de enero de 2024 y Carta 1546/2024.

### RESUELVO:

- Suspéndese el establecimiento del LEEPP, o las siguientes especies, actividades y líneas que se indican a continuación:

Razón Social:	<b>FUNDO APICOLA PUNTIAGUDO SPA.</b>
N° de registro LEEPP:	10-30
RUT:	76.311.401-5
Representante legal:	Lutz Kindermann

Dirección:	Callejon El Mirador/Río Bonito, Sector Piedras Negras, Rupanco, Comuna de Puerto Octay, X Región de los Lagos
Resolución Sanitaria:	1910368949

Actividad	Especie	Línea
Bodega de exportación de miel	Apis Mellifera	Miel y otros productos apícolas de consumo humano
Procesadora de miel y productos apícolas	Apis Mellifera	Miel

2. La presente resolución de suspensión tendrá una extensión máxima de 2 años desde su emisión y las condiciones para su levantamiento se encuentran indicadas en la resolución N° 1.722/2017.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**FRANCISCO JAVIER BRIONES FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE LOS LAGOS -**  
**SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

EBG/KSO

Distribución:

- Edgardo Adonis Bustamante Gonzalez - Encargado Regional Protección Pecuaria Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Lorena del Carmen Gonzalez Orellana - Jefe de Sector Oficina Sectorial Rio Negro - Oficina Regional Los Lagos
- CLAUDIA GONZALEZ MORALES - Profesional Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Kathia Pamela Soriano Oyarzún - Profesional Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Gelsia Barria Miranda - Administrativa Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Esteban Eduardo Canales Ramirez - Jefe (S) División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Rodrigo Ignacio González Mancilla - Profesional Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- LUTZ KINDERMANN REPRESENTANTE LEGAL - Representante Legal FUNDO APÍCOLA PUNTIAGUDO SPA



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=166021220&hash=67d78>